

CIRCULAR N° 003

PARA: BENEFICIARIOS DE SUSTITUCION PENSIONAL
DE: GERENCIA DE GESTION HUMANA.
ASUNTO: DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA SOLICITUD DE PENSION SOBREVIVIENTES/SUSTITUCION.
FECHA: 03 DE FEBRERO DE 2016.

I. OBJETO Y ALCANCE

La presente circular tiene el propósito de informar y orientar sobre los requisitos que deben ser allegados para la solicitud de pensión de sobreviviente/sustitución, los cuales deben ser entregados en su totalidad.

II. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA SOLICITUD DE PENSION SOBREVIVIENTES/SUSTITUCION.

Para radicar la solicitud es necesario tener la totalidad de los documentos señalados a continuación:

Del fallecido:

1. Registro Civil de Defunción del pensionado (a) con fecha de expedición no superior a 3 meses.
2. Partida de Bautismo si la fecha de nacimiento es anterior al 15 de junio de 1938 o Registro Civil si la fecha de nacimiento es posterior al 15 de junio de 1938. Su expedición no debe ser superior a 3 meses.
3. Documentos de identidad ampliada al 150%.

Del solicitante:

1. Documento de identidad ampliado al 150%.
2. Partida de Bautismo si la fecha de nacimiento es anterior al 15 de junio de 1938 o Registro Civil si la fecha de nacimiento es posterior al 15 de junio de 1938. Su expedición no debe ser superior a 3 meses.
3. Si la solicitud la presentan hijos de 18 a 25 años, adjuntar certificado de escolaridad original expedido por la institución de educación formal con una intensidad académica no inferior a 20 horas semanales, o certificado de escolaridad original expedido por la institución de educación no formal en donde debe indicarse la denominación del programa, la duración, intensidad académica mínima de 160 horas del respectivo periodo académico, el número y la fecha del registro del programa.
4. Si la solicitud la presentan hijos de 18 a 25 años, manifestación escrita ante notario de incapacidad para trabajar con ocasión de los estudios.



5. Si la solicitud la presentan hijos inválidos, es necesario presentar la calificación del estado de invalidez. (Junta Medica).
6. Si la solicitud la presenta el compañero (a) permanente, adjuntar manifestación por escrito en donde se indique fecha de inicio y fin de la convivencia. Anexar por escrito la manifestación de 2 testigos a quienes les conste los periodos exactos de convivencia.
7. Si la solicitud la presenta el conyugue, anexar el Registro Civil de Matrimonio con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
8. Si la solicitud es presentada por hermano invalido, es necesario presentar la calificación del estado de invalidez. (Junta Medica), y Manifestación escrita por parte del hermano donde manifieste la dependencia económica.
9. Si la solicitud la presentan los padres, adjuntar manifestación escrita que indique la dependencia económica.

Atentamente,

ELANIA REDONDO PEÑA
GERENTE.
GERENCIA GESTIÓN HUMANA.

